



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de noviembre de 2023
TR. N.º 0445-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 8 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0445-2023-CU-UNALM. - La Molina, 8 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0041-2021-CU-UNALM, de fecha 4 de febrero de 2021, se integró la Resolución N.º 0168-2020-CU-UNALM, sobre el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual, designando a los representantes estudiantiles, los cuales han sido elegidos en atención la paridad de género que exige la ley; Que, mediante Resolución N.º 0121-2022-CU-UNALM, de fecha 31 de marzo de 2022, se prorrogó el mandato de los representantes del Centro Universitario ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual, y se designó a los representantes estudiantiles propuestos, los cuales han sido elegidos en atención la paridad de género que exige la ley; Que, mediante Resolución N.º 0251-2022-CU-UNALM, de fecha 8 de julio de 2022, se incluyó al docente Julio Mauricio Vidaurre Ruíz como representante del Centro Universitario ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual, y se designó al estudiante Carlos Alberto Guerra Hinostraza, los cuales han sido elegidos en atención la paridad de género que exige la ley; Que, mediante Resolución N.º 0279-2022-CU-UNALM, de fecha 11 de agosto de 2022, se aprobó la actualización del Reglamento para la Prevención e Intervención ante casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional Agraria La Molina, y posteriormente con el cambio de ley se modificó mediante Resolución N.º 0473-2022-CU-UNALM, de fecha 22 de diciembre de 2023; Que, mediante Resolución N.º 0324-2023-CU-UNALM, de fecha 24 de agosto de 2023, se prorrogó la vigencia del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual hasta que se elijan a los nuevos integrantes. Cumpla el Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario en el plazo máximo de quince (15) días elevar propuesta de representantes ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual; Que, mediante Carta N.º 0027-TECU-UNALM/2023, de fecha 2 de noviembre de 2023, los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario remiten la propuesta de representantes ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual (CIFHS). Es importante señalar que se realizó una convocatoria para postulantes al cargo dentro de la cual se incluía la presentación del documento Certijoven en los que figuran los antecedentes policiales (brindados por la PNP), antecedentes penales (brindados por el Poder Judicial) y antecedentes judiciales (brindados por el INPE); así como, sus motivaciones para ser parte del CIFHS; finalmente, los postulantes fueron presentados en una Asamblea General de Estudiantes (AGE) y gozan de la aprobación de la mayoría de estudiantes para ser representantes ante el CIFHS, los mismos que son:

Nombres y apellidos	Código de Matrícula	Facultad
Sebastián Antonio Trejo León	20191193	Ciencias
Víctor Hugo Segovia Candia	20200205	
Ana Paula Valencia Reyes	20200518	

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de noviembre de 2023
TR. N.º 0445-2023-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la propuesta del TECU; por lo tanto, incorporar a los siguientes estudiantes como representantes estudiantiles ante el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual por el periodo reglamentario (un año):

Nombres y apellidos	Código de Matrícula	Facultad
Sebastián Antonio Trejo León	20191193	Ciencias
Víctor Hugo Segovia Candia	20200205	
Ana Paula Valencia Reyes	20200518	

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,VRI,VRAC,DU,CIFHS